



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EX-2023-104700864- -APN-DNRYRT#MT

//En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de NOVIEMBRE de 2023, siendo las 14:00 horas, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN**, y reabriendo el acto de audiencia de fecha 31 de octubre de 2023, ante la Dra. Mara MENTORO Directora de la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS LABORAL DEL SECTOR PÚBLICO, acompañada por el Dr. Lisandro AYASTUY Secretario de Conciliación, en el marco de la Comisión Negociadora Sectorial para el Personal de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), COMPARECEN: por la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**, la Sra. SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO, Dra. Ana G. CASTELLANI, acompañada por la Lic. Paula RECALDE POLARI, el Sr. SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA, Lic. Ignacio LOHLE, y por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA**, el Sr. SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, Lic. Jorge DOMPER, acompañado por el Dr. Jorge CARUSO, y por la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL** los Sres. Fernando BRAVO, Gonzalo ECHEBARRENA, Leandro DACOBA, Ricardo SANDOVAL QUIROZ y Ricardo SERRAGO y la Sra. Ayelen ROBLES todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, en representación de la **UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN)**, los Sres. Diego ROSANO, Federico ROBAUDI y la Sra. Melisa ROBAUDI en su carácter de asesor, y en representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)** LA Sra. Mercedes CABEZA acompañada por los Sres. Marcelo BELELLI, Víctor QUINTEROS, Fernando GATICA, Javier HERRERA, Luis HURTADO, Pablo RETAMAR, Juan LUCERO y Sra. Carla MANCINI y el Dr. Rodrigo EXPOSITO.

Declarado reabierto el acto por los funcionarios actuantes se cede la palabra al Estado Empleador quien **MANIFIESTA**: Que propone:

CLAUSULA PRIMERA: Sustituir la grilla correspondiente a la Remuneración Básica del Nivel Escalonario para el personal de la ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL, aprobada por el Anexo al artículo 1° del Anexo III del Decreto N° 2.314/09, conforme los valores y la vigencia que se detalla seguidamente:

REMUNERACION BASICA DE NIVEL ESCALAFONARIO

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EX-2023-104700864- -APN-DNRYRT#MT

"El Adicional por Función Aeronáutica Crítica también será percibido por el personal del Agrupamiento Aeronáutico que fuera designado para el desempeño de las funciones de Inspectores Auditores ANS áreas CNS, ATS."

CLAUSULA TERCERA: Incorpórese al ADICIONAL POR FUNCIÓN AERONÁUTICA de la ESTRUCTURA ESCALAFONARIA Y REGIMEN RETRIBUTIVO PARA LA ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL aprobado por el Anexo III al Decreto N° 2314/2009, al que refiere el artículo 7° del mismo, las siguientes funciones conforme la redacción que se detalla a continuación:

"El Adicional por Función Aeronáutica también será percibido por el personal del Agrupamiento Aeronáutico que fuera designado para el desempeño de las funciones SMS, CONTER y, Conductor/a de Ambulancia, Inspectores Auditores ANS áreas Cartografía Aeronáutica, AIS, Meteorología, PANS OPS, SAR."

CLAUSULA CUARTA: Para la aplicación de las cláusulas acordadas en la presente acta, el Estado Empleador arbitrará los medios necesarios para efectuar las adecuaciones correspondientes a la ESTRUCTURA ESCALAFONARIA Y REGIMEN RETRIBUTIVO PARA LA ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL aprobado por el Anexo III al Decreto N° 2314/2009.

Cedida la palabra a la representación sindical U.P.C.N., **MANIFIESTA:** que acepta de manera integral la propuesta del Estado Empleador.-----

Cedida la palabra a la representación sindical A.T.E., **MANIFIESTA:** que acepta de manera integral la propuesta del Estado Empleador.-----

En este estado, la Autoridad de Aplicación hace saber a las partes que atento las propuestas efectuadas por el estado Empleador, y conforme lo manifestado precedentemente por las representaciones, se tiene por perfeccionado el acuerdo.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley N° 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo **CERTIFICAN//**.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like MANGINI (ATE) and VICTOR QUINTANOS ATE]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EX-2023-104700864- -APN-DNRYRT#MT

-Vigente a partir del 1°/11/2023-

NIVEL	REMUNERACION BASICA EN CANTIDAD DE MODULOS BASICOS
A	1001
B	869
C	787
D	704
E	616
F	567
G	512
H	457
I	418
J	385
K	352
L	308
M	275

CLAUSULA SEGUNDA: Incorpórese al ADICIONAL POR FUNCIÓN AERONÁUTICA CRÍTICA de la ESTRUCTURA ESCALAFONARIA Y REGIMEN RETRIBUTIVO PARA LA ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL aprobado por el Anexo III al Decreto N° 2314/2009, al que refiere el artículo 6° del mismo, la siguiente función conforme la redacción que se detalla a continuación:

victor gonzalez
D.F.